

Modifica Decreto Exento N°254 de 2014, que establece orden de subrogancia del Subsecretario de Bienes Nacionales.

SANTIAGO, 09 FEB 2015

EXENTO N° 237 /.- VISTOS:

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURÍDICO	
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIPAL.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$ IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$ IMPUTAC.	_____
DECUC. DTO.	_____

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales del Estado; la Ley N° 19.653 del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en virtud de lo dispuesto en D.F.L. N°29, de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 de 1989, Estatuto Administrativo; el Decreto Ley N° 3.274, de 1980, Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; el Decreto Supremo N°19 de 1996, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento N° 254 de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, la subrogación de un cargo procede cuando su titular no lo está desempeñando efectivamente;

Que, constituye facultad de la Autoridad efectuar el nombramiento, determinar el orden de subrogación del cargo atendida la naturaleza de la función desempeñada por su titular;

Que, por razones de mejor funcionamiento, se ha resuelto modificar el orden de subrogancia del Subsecretario de Bienes Nacionales;

DECRETO:

- 1.- Déjese sin efecto el Decreto Exento N°254 de 26 de marzo de 2014, sobre orden de subrogancia del Subsecretario de Bienes Nacionales,
- 2.- Establécese el siguiente orden de subrogancia del Subsecretario de Bienes Nacionales, para el caso de ausencia o impedimento, en el orden de precedencia que se señala:
 - En primer lugar, por el(la) JEFE(A) DE DIVISIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA PROPIEDAD RAIZ, Grado 3º EUR., de la planta de Directivos de este Ministerio de Bienes Nacionales.
 - En segundo lugar, por el(la) JEFE(A) DE LA DIVISIÓN DE BIENES NACIONALES, Grado 3º EUR., de la planta de Directivos de este Ministerio de Bienes Nacionales.
 - En tercer lugar, por el(la) JEFE(A) DE LA DIVISIÓN JURÍDICA, Grado 3º EUR., de la planta de Directivos de este Ministerio de Bienes Nacionales.
- 3.- Se deja expresa constancia que por razones de buen servicio, este orden de subrogancia regirá a contar de la fecha del presente decreto.

REPÚBLICA DE CHILE
 Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

Dpto. de Secretarías Regionales
 Jefes Of. Provinciales
 Jefes de División
 Of. De Partes / Archivo

JORGE MALDONADO CONTRERAS
 Subsecretario de Bienes Nacionales